

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 1

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

=====

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

El municipio de Covarachía requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que dé cumplimiento al siguiente objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y APODERAMIENTO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA EN EJECUCION DEL PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024-2027**. El perfil requiere para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

1. Acreditar título en áreas relacionadas con el derecho, con posgrado y TP vigente
2. Experiencia profesional mínima de 2 años con experiencia en temas relacionados y/o actividades relacionadas con el objeto contractual.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (Título de formación académica y experiencia) se procedió a verificar los documentos allegados **por SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.944.935 DE SANTA MARTA**, constándose lo siguiente:

3. Que el citado cumple con el perfil solicitado.
4. Que de acuerdo a los documentos aportado el referenciado cuenta con una experiencia general superior a la requerida en los estudios previos tendientes a la suscripción del contrato de prestación de servicios fuente de esta certificación.
- 5.

Por lo anterior, se puede determinar que de acuerdo a la hoja de vida aportada por **SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.944.935 DE SANTA MARTA**, cuenta con los documentos idoneidad y experiencia para suscribir el contrato prestación de servicios cuyo **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y APODERAMIENTO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA EN EJECUCION DEL PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024-2027**. Bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1882 de 2015 y demás normas concordantes.

Dado en el Municipio de Covarachía a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcalde Municipal/Ordenador del Gasto